Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 17 AGO. 2022

VISTO, el Expediente SRPG N° 40110-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Computadoras de Escritorio y Notebooks destinadas a las distintas áreas administrativas y de comunicación dependientes de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que a través de la Disposición DGAF-SCP Nº 10/2022 se realizó el primer llamado a Compra Directa Nº 32/2022 RAF 121.

Que de acuerdo a la situación económica actual de público conocimiento y en virtud de que las cotizaciones presentadas oportunamente no fueron actualizadas por parte de los proveedores; es conducente en esta instancia dejar sin efecto dicha Compra Directa.

Que por lo expuesto corresponde, dictar el presente acto administrativo que declare fracasado el primer llamado realizado mediante la Compra Directa Nº 32/2022 RAF 121 según lo estipulado en la Ley Provincial 1015 artículo 32º inciso b).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, artículo 18 Inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°417/20 -Anexo II, N° 05/22 y la Resolución O.P.C N°17/2021- Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22°; y los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 4555/19 - Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACION POLITICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a Compra Directa Nº 32/2022 RAF 121, correspondiente a la Adquisición de Computadoras de Escritorio y Notebooks destinadas a las distintas áreas administrativas y de comunicación dependientes de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 32/2022. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
A.V.S

RESOLUCIÓN S.C.P N° 103 /2022.-

Dr. Walter GARAY
SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur